

Buenos Aires, *H* de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "BIAS EDITORA S.R.L." presenta para su cobro la factura n° 1403 (confr. fs. 1) por la entrega de un texto jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Subsecretaría de Administración informa que el monto correspondiente a dicha factura no se encuentra comprendido en orden de compra alguna.

Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura N° 1403 de la firma "BIAS EDITORA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (A 76.257.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la cuenta "Colecciones y elementos de biblioteca y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)